

Desde la ONG “Estrellas Amarillas” piden a la provincia que adhiera a la ley de tolerancia cero de alcohol al volante

26/05/2023



Finalmente, en el Congreso de la Nación, se sancionó la ley de tolerancia cero referida al consumo de alcohol cuando se conducen vehículos. Nuestra provincia anunció que no adheriría a la norma y continuaría vigente la actual, que contempla un permitido de 0.5 de alcohol en sangre al momento en que se efectúa la medición. Sin embargo, familiares de víctimas de accidentes de tránsito están reclamando que nuestra provincia adhiera a la ley nacional. Carina Quevedo, referente de

“Estrellas Amarillas” en Mendoza dialogó al respecto con Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“La ley se sancionó el 1° de abril y tiene aplicación en rutas nacionales, no así en las provinciales, arterias urbanas, y caminos secundarios. El gobernador de Mendoza ya había tenido reuniones con las industrias vitivinícolas y gastronómicas, llegando a un acuerdo porque entienden que la ley de tolerancia cero tal vez produciría que se venda menos vino, lo cual no es así. Cuando hay accidentes de tránsito el vino está muy poco presente, pero si otras bebidas. Nosotros presentamos una nota que fue recibida el martes en casa de gobierno en la que solicitamos al gobernador que se adhiera a esta ley nacional, porque es un derecho que tenemos todos los argentinos y no queremos que en Mendoza nos quiten la posibilidad de hacer justicia. La nota fue presentada y recibida, aunque no por el gobernador, pero se tramitó un expediente que pasará a la Cámara de Senadores de la provincia para ser tratada”.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial “tiene la potestad de realizar controles en todas las rutas nacionales del país, y si hacen una multa, cuando esta llegue al ciudadano al no estar adherida la provincia a la aplicación de la ley nacional, la persona no tendría que pagarla, y esto sucede solamente en Mendoza y no en el resto del país. Nosotros hemos presentado la ley de tolerancia cero tres veces en la provincia, en la segunda oportunidad el gobernador era el señor Cornejo y él a las setenta y dos horas sancionó el endurecimiento de penas transformándose en la provincia que tiene las multas más altas del país. Ese endurecimiento de penas delega a los municipios la facultad de retener vehículos, sacar multas, crear sus propias playas de retención y llegado el caso subastar esos vehículos porque la gente no puede las altísimas multas. Es así como los ciudadanos de alto poder adquisitivo normalmente pagan la multa, y vuelven a conducir con alcohol en sangre. Esto no lo hace el ciudadano común por una cuestión de poder adquisitivo, y entonces los vehículos se subastan. Esa es en definitiva la situación que

se produce con el endurecimiento de penas. Cuando nosotros presentamos la ley de alcohol cero, el gobernador Cornejo decidió endurecer las multas. Nosotros le dijimos que no era lo conveniente, y eso lo demuestra el área del gran Mendoza donde muchas personas han decidido andar en bicicleta o en moto porque les han quitado sus vehículos”.

Contrariamente a lo que se dice respecto a que los accidentes no han disminuido con alcohol cero, Quevedo dice que “sí, han disminuido. Es una falacia decir lo contrario, pero resulta que en Mendoza no tenemos estadísticas porque el Observatorio Vial de la provincia, que debería cumplir esa función, no la cumple”.